



Río Grande, 04 de Mayo de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 031/2.012,
El Acta N° 005/2.012,
La Nota N° 017/2.012 T.C.M.R.G.-S.P.,
La Nota N° 092/2.012 T.C.M.-D.A.,
La Licitación Pública N° 01/2.012,
La Resolución T.C.M. N° 080/2.012.

Considerando:

Que, por Nota N° 092/2.012, Letra (T.C.M.R.G.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración, se solicita autorización para emitir Órdenes de Publicidad, con el fin de realizar las publicaciones del Llamado a Licitación Pública N° 01 / 2.012.

Que, en fecha 02/05/2012 bajo número 4177 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0001-00005225 a favor de Imagen Provincial S.R.L., por un monto de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de publicación por 5 (cinco) días de la Licitación Pública N° 01/2012.

Que, en fecha 03/05/2012 bajo número 4182 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0001-00001174 a favor de Tiempo Fueguino S.R.L., por un monto de \$ 3.450,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), en concepto de publicación por 5 (cinco) días de la Licitación Pública N° 01/2012.

Que, en fecha 04/05/2012 bajo número 4186 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0001-00060867 a favor de Fagón S.R.L., por un monto de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de publicación por 5 (cinco) días de la Licitación Pública N° 01/2012.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 1° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decretos Municipales N° 349/2010 y 0408/10, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00005225 a favor de Imagen Provincial S.R.L., por un monto de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00001174 a favor de Tiempo Fueguino S.R.L., por un monto de \$ 3.450,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande



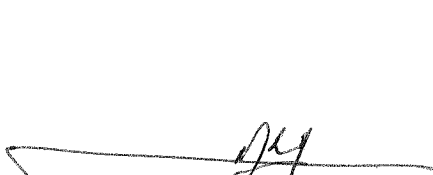
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00060867 a favor de Fagón S.R.L., por un monto de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

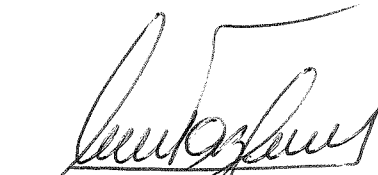
ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.01.03 por un monto total de \$ 9.850,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.


ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 101/2012


C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal